

DECRETO N° 683

VISTO:

El Expediente N° 12101- C -21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, a la Srta. Nicole Córdoba Salvatierra.

Que, la joven jugadora de Tenis riojana, comenzó con la práctica deportiva a los 5 años de edad en el Club Lawn Tennis, donde su mayor sueño es llegar a poder jugar un Grand Slam.

Que, a sus 10 años es un ejemplo para muchas jóvenes riojanas, que la admiran por su talento y juventud, en donde la joven capitalina, lleva cosechando los siguientes logros deportivos:

2019-2do Puesto Dobles Sport Club Villa María

2021-2do Puesto Torneo de menores sub-10 Carlos Paz

2021- 1er Puesto Second C. Torneo Menores - La Rioja.

Que, es una referente en su categoría y que consiguió a través de mucho esfuerzo, disciplina y trabajo, el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional.

Que por ello, creemos que es propicio brindar este reconocimiento como ciudadana joven destacada a Nicole Córdoba Salvatierra, una reconocida deportista, atleta de nuestra ciudad, embajadora provincial, nacional e internacional, ejemplo de constancia, dedicación, conducta y profesionalismo con la disciplina que practica, lo cual la hace un ejemplo para nuestra juventud.

Que, la propuesta se encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

Que, puesto en consideración del cuerpo de concejales en sesión extraordinaria N° 088 de fecha 24 de febrero de 2022, resulta aprobado sobre tablas el proyecto de marras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, a la Srta. Nicole Córdoba Salvatierra, por su gran aporte al deporte de la ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal